

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho proceso **PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VIVIENDA URBANA**, instaurada por el señor **HECTOR FLOREZ CHAMORRO** contra el señor **JOAQUIN HUMBERTO DUARTE RINCON y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL BIEN A USUCAPIR**, radicado con el No. **2018 – 00523**, para proveer el impulso procesal correspondiente, habida consideración de la solicitud presentada por el apoderado de la activa el 23/01/2023. Sírvase proveer.
Saravena (A) 26 de enero de 2023.



HUGO ARMANDO ORTIZ VILLAMIZAR
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE SARAVENA (A)

Saravena (Arauca), 26 de enero de 2023

AUTO INTERLOCUTORIO No. 027

Al Despacho proceso **PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VIVIENDA URBANA**, instaurada por el señor **HECTOR FLOREZ CHAMORRO** contra el señor **JOAQUIN HUMBERTO DUARTE RINCON y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL BIEN A USUCAPIR**, radicado con el No. **2018 – 00523**, teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante, manifiesta que, el ingeniero industrial **WILSON FERNANDO BETANCOURT MURCIA** quien fuera comisionado por el Despacho para la realización de la inspección judicial, ya no reside en el departamento de Arauca, razón por la que pide que se sustituya por el señor **JUAN FELIPE OROZCO POVEDA**. De otra parte, solicita que se fije fecha para la Audiencia de que trata el Art. 392 del C.G.P. a fin de practicar las actividades previstas en el Art. 372 y 373 Ibídem.

En consecuencia, este Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Fíjese como fecha y hora para la realización de la Audiencia de que trata el Art. 392 del C.G.P. a fin de practicar las actividades previstas en el Art. 372 y 373 Ibídem el día **13/04/2023 LAS 8:00 A.M.** Cítese a las partes y sus apoderados para que concurran de **manera virtual** atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022. Por secretaria coordinar lo pertinente, para la realización de la misma.

SEGUNDO: DESIGNAR al tecnólogo en topografía **WILSON FERNANDO BETANCOURT MURCIA** como perito evaluador, a fin de que realice el avalúo de los frutos civiles y naturales dejados de percibir del inmueble, desde el 22 de abril de 2019 a la fecha de la diligencia.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente designación al tecnólogo en topografía **WILSON FERNANDO BETANCOURT MURCIA** conforme se establece el trámite de notificación personal en la Ley 2213 de 2022, dejando presente que conforme el Art. 49 del C.G.P., cuenta con cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación del presente nombramiento para que informe a este Despacho si acepta o no el mismo.

CUARTO: Fíjese la suma de **\$200.000** por concepto de gastos provisionales, los cuales serán asumidos por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO LONDOÑO HURTADO
Juez¹

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA
ESTADO CIVIL No. 002
Hoy 27 de enero de 2023, se notifica a las partes el auto anterior por anotación en estado. Se fija en la página web de la Rama Judicial siendo las 7:00 a.m., y se desfija a las 4:00 p.m.
HUGO ARMANDO ORTIZ VILLAMIZAR
Secretario. -

¹ Nota: Se firma el presente proveído de manera digital por cuanto la plataforma de la firma electrónica no se encuentra habilitada.